

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS JURÍDICOS: ENAJENACIÓN PARCIAL DE SOLAR MEDIANTE PERMUTA PARA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA FUTURA DE EDIFICIO CON LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL BUSINESS CENTER, FASE 1. EDIFICIO A3 Y URBANIZACIÓN PARCIAL A5; EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO; DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO



LUGAR	Viladecans	NOMBRE PROYECTO	ILLA A 3 PARC D'ACTIVITATS
FECHA	Fecha de firma electrónica	CÓDIGO PROYECTO	161/FP14/001

ALICIA VALLE CANTALEJO, en calidad de Consejera Delegada de la **SOCIEDAD PRIVADA MUNICIPAL VILADECANS MEDITERRÀNIA, S.L.**

En relación al procedimiento abierto de licitación, no sujeto a regulación armonizada, para la contratación de las obras contenidas en el PROYECTO DE OBRAS LOCALES ORDINARIAS DE EJECUCIÓN DE PISTA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DEL GIMNASIO EXISTENTE EN LA ESCUELA GARROFER DE VILADECANS.

EXPONE

Que en virtud de la resolución de fecha 15 de febrero de 2023 se acordó el inicio del expediente para SIGUIENTES NEGOCIOS JURÍDICOS: ENAJENACIÓN PARCIAL DE SOLAR MEDIANTE PERMUTA PARA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA FUTURA DE EDIFICIO CON LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL BUSINESS CENTER, FASE 1. EDIFICIO A3 Y URBANIZACIÓN PARCIAL A5; EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO; DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO

Que en fecha 3 de marzo de 2023, se emitió informe técnico, en el que se fijaba el presupuesto base de licitación por valor de **15.654.425,37 € (IVA excluido)** y se proponía que se tramitara por procedimiento armonizado y trámite ordinario incorporando al expediente Pliego de Prescripciones técnicas, así como toda la información técnica que se consideraba necesaria para la licitación.

Que se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base para el procedimiento abierto de contrato mixto de servicios y obras.

Que en fecha 3 de marzo de 2023 se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones técnicas así como la aprobación de la constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento indicado.

Que en la misma fecha se envía el anuncio al DOUE que se publica tanto en el Diario como en la Plataforma de Serveis de Contractació de la Generalitat de Catalunya en fecha 8 de marzo de 2023. Acto seguido se publica también en el perfil del Contratante de VIMED

Que el plazo de presentación de ofertas de la indicada licitación finalizó en fecha 14 de abril de 2023 a las 14:00 horas.

Que dentro del plazo conferido a los efectos, no se presentó ninguna oferta, tal y como acredita el certificado emitido por la Plataforma de Serveis de Contractació de la Generalitat de Catalunya, una vez finalizó el plazo en fecha 14 de abril de 2023 y que obra en el expediente.

A la vista del informe de la Secretaria de la Mesa en el que se acredita que el plazo de presentación de ofertas finalizó el 14 de abril de 2023 a las 14:00 horas, sin que se hubiera presentado ninguna oferta para la adjudicación de la licitación de referencia.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de abril de 2023 en la que se acuerda :

ÚNICO.- PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DECLARAR DESIERTO el PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS JURÍDICOS: ENAJENACIÓN PARCIAL DE SOLAR MEDIANTE PERMUTA PARA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA FUTURA DE EDIFICIO CON LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL BUSINESS CENTER, FASE 1. EDIFICIO A3 Y URBANIZACIÓN PARCIAL A5; EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO; DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO, puesto que no se ha presentado ninguna oferta en el plazo establecido en el anuncio de licitación

Por todo ello,

RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS JURÍDICOS: ENAJENACIÓN PARCIAL DE SOLAR MEDIANTE PERMUTA PARA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA FUTURA DE EDIFICIO CON LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL BUSINESS CENTER, FASE 1. EDIFICIO A3 Y URBANIZACIÓN PARCIAL A5;

EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO; DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO, puesto que no se ha presentado ninguna oferta en el plazo establecido en el anuncio de licitación.

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en la Plataforma electrònica de contractació de la Generalitat de Catalunya i en el perfil del contractante.

Viladecans, a fecha de firma digital

Sra. Alicia Valle Cantalejo
Consejera Delegada